

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 10 de junio de 2022

COMUNICACIÓN - INFORMACIÓN PRIVILEGIADA - FACEPHI BIOMETRIA, S.A.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (en adelante "FacePhi" o "la Sociedad" indistintamente).

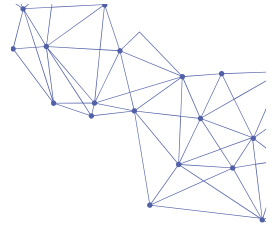
INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.3 de la Circular 2/2020 de BME Growth, sobre requisitos y procedimientos aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas a negociación al Mercado, por medio de la presente Facephi pone a disposición del mismo la siguiente información:

La Sociedad publicó como información privilegiada el 25 de enero de 2021 los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en dicha fecha, entre los que se encontraba, como punto primero, la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir warrants convertibles en acciones de la Sociedad a favor de Nice & Green, S.A. ("Nice & Green"), con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de conversión de 20.000.000 de euros, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichos warrants.

El pasado 8 de junio de 2022, el Consejo de Administración adoptó el acuerdo, al amparo de la delegación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 25 de enero de 2021, de realizar una tercera emisión de 48.076.923 warrants convertibles en acciones de la Sociedad por un importe máximo de conversión de 2.500.000 euros, los "Equity Warrants JUNIO 2022", siendo Nice & Green la única destinataria de la emisión de los Equity Warrants (JUNIO 2022).

Dicho acuerdo deberá ser elevado a público iniciándose entonces el período de 64 días hábiles para que Nice & Green, ejercite su derecho de conversión de los Equity Warrants (JUNIO 2022).



En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Javier Mira Miró

Presidente del Consejo de Administración